

CONSTANCIA SECRETARIAL: La entidad Fiduprevisora dio respuesta al oficio por medio del cual se ordenó cancelar un embargo.

A despacho, 27 de septiembre de 2021

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad: 2018-052

Auto 956

Vista la constancia secretarial, para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el oficio 20210162051351 procedente de "Fiduprevisora".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b837f66ac7d9fd5cbda88bcda0eadf925cd4cb2cdeb36bda39b3c0a09de51ce

Documento generado en 27/09/2021 02:45:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>